

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN
PARTICULARES

Dentro y fuera de la Capital

PESETAS

Por un mes.....11'00

Por tres meses.....33'00

Por seis meses.....66'00

Por un año.....132'00

Número quito: 1 peseta

Hasta tres meses 2 y fechas
anteriores 3 pesetas

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que
no vayan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

PRECIO DE INSERCIÓN

Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de CINCUENTA ctms. por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados remitirán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber suficiente su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe con la intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerse los de fuera de la capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no es dispuesta otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Gobierno Civil de la
Provincia

CIRCULAR

1428

A instancia del Ilmo. Sr. Director General del Instituto Geográfico y Catastral y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de los servicios catastrales de 30 de mayo de 1928 y artículo 5.º de la Real Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 28 de agosto de 1926, se hace público que en el año 1952 dará comienzo el trabajo de campo de catastro topográfico parcelario en el término municipal de Ezcaray.

Lo que se hace público en este Boletín Oficial de la provincia para general conocimiento y efectos.

Logroño, 15 de octubre de 1951.

El Gobernador Civil,

Alberto Martín Gamero

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de
Montes, Caza y Pesca
Fluvial

Distrito Forestal de Logroño

DESLINDE

1230

Dispuesto por las Direcciones Generales de Montes, Caza y Fluvial, y del Patrimonio Forestal del Estado, con fechas 28 de abril y 30 de julio, últimos, respectivamente, el deslinde del monte de Calahorra denominado «LOS AGUDOS», que con el número 16-Ter, figura en el Catálogo de los declarados de utilidad pública en esta provincia, sito en el término municipal de Calahorra, he acordado señalar el día 23 de enero del año 1952 cuyo lugar y hora se fijarán oportunamente, para dar principio a las operaciones del apeo, que se llevarán a cabo por el Ingeniero del Distrito Forestal don Rafael Peón Blanco-Rajo, y acompañado del Ayudante don Angel Claver Torrente.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL, para conocimiento de los interesados en

ello, debiendo significarles que según establece el Artículo 14 del R. D. de 1 de febrero de 1901 y el 26 del Reglamento del 18 de mayo de 1865, pueden entregar en la Jefatura de este Distrito Forestal, durante el plazo de dos meses, contados desde dos fechas después de la inserción de anuncio, los documentos que convengan a la defensa de sus intereses y derechos, y que se refieren a la cabida, límites, propiedad o posesión y demás circunstancias de las fincas colindantes o enclavadas que se consideren de su pertinencia, entendiéndose, que según previenen las citadas disposiciones transcurrido que sea el indicado plazo no se admitirán nuevos documentos, ni podrán ser tenido en cuenta en el acto del apeo las informaciones posesorias que se presenten, ni se les concederán valor ni eficacia sino se acreditan por ellas la posesión quieta, pacífica e interrumpida durante 30 años, así como tampoco cuando esten en desacuerdo con la descripción en el Catálogo y que en el acto del apeo se recuperará la posesión de todos los terrenos cuya usurpación resulte comprobada.

Logroño 8 de octubre de 1951.

El Ingeniero Jefe,
José Salazar

1578

DIPUTACION PROVINCIAL

Aprobado por la Dirección General de Enseñanza Primaria y Excm. Diputación Provincial de Logroño, el Proyecto formado por los Arquitectos D. Rodrigo Poggio Lobón y D. Antonio Fernández Ruiz Navarro, para la construcción de un edificio destinado a Escuelas Unitarias, dos de niños, dos de niñas y una de párvulos en Agoncillo (Logroño), acogido al Convenio establecido con el Estado por Decreto de 27 de Junio de 1947 (B. O. del Estado de 11 de Julio), se saca a subasta la ejecución de las obras al principio reseñadas, en las condiciones siguientes:

El Presupuesto de contra ta asciende a la cantidad de trescientas cincuenta y cinco mil cuarenta y cuatro pts. con treinta y seis céntimos (355.044'36 pesetas), siendo la fianza provisional para concurrir a la subasta de 7.100'88 pesetas, que se ingresará en la Depositaria de la Excelentísima Diputación Provin-

cial de Logroño, o Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja General de Depósitos, en metálico o valores del Estado, o en Cédulas del Banco de Crédito Local de España, y la fianza definitiva de 14.201'77 pesetas.

Las obras darán comienzo dentro del término de quince días a contar desde la fecha en que se comunique al rematante la adjudicación definitiva, siendo el plazo de ejecución de dieciocho meses, a partir de la misma fecha.

Los Proyectos, Pliegos de condiciones y demás, se hallarán de manifiesto en la Dirección General de Enseñanza Primaria del Ministerio de Educación Nacional (Construcciones escolares), y en la Secretaría de la Excm. Diputación provincial de Logroño, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones redactadas conforme al modelo que se inserta a continuación y extendidas en papel sellado o en papel común con las pólizas del Estado y timbre provincial que les corresponda, deberán presentarse durante veinte días naturales contados a partir del siguiente a aquél en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Secretaría de la Excm. Diputación provincial de Logroño, o en la Dirección General de Enseñanza Primaria del Ministerio de Educación Nacional (Construcciones Escolares), durante las horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, conteniendo las referencias técnicas y económicas, y el resguardo de haber constituido la fianza provisional; el otro sobre contendrá las proposiciones económicas.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados, se destruirán ante Notario o funcionario autorizante de la subasta, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario o funcionario, de los sobres restantes, adjudicándose provisionalmente la obra a la proposición más baja. En el caso que resultasen dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la mano durante el término de quince minutos entre los licitadores de aquellas proposiciones y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación.

Terminado el remate se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y certificaciones presentadas, reteniéndose oportunamente el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

Una vez adjudicada definitivamente la subasta por el Ministerio de Educación Nacional, el adjudicatario elevará la fianza provisional a definitiva, la que quedará depositada dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación en la citada cuenta, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducada la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formalizar el contrato, incurriendo en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza depositada.

La apertura de los sobres se verificará a las doce horas del día siguiente de los treinta transcurridos a contar de la fecha en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el despacho del Presidente de la Excm. Diputación de Logroño.

Al acto de la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados de otra persona, con poder declarado bastante a costa del interesado, por cualquiera de los Sres. Abogados del Ilustre Colegio de esta Capital.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado a) del Real Decreto - Ley de 6 de Marzo de 1920. Una vez que le sean adjudicadas las obras, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de Diciembre de 1928 y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con las firmas debidamente localizadas.

Serán motivo de exclusión aquellos pliegos que no expresen el tanto por ciento de la baja ofrecida sobre el presupuesto de contra ta. Todos los datos de los pliegos en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la provincia, prensa local, Derechos Reales, escritura y demás, serán de manifiesto de la persona o entidad en cuyo favor se adjudique la subasta.

En todas las incidencias que pudieran presentarse, los contratos se someterán a los Tribunales ordinarios de la Ciudad de Logroño.

El pago de las certificaciones de obra correspondiente a la aportación del Estado, será hecha efectiva en el momento en que por el Ministerio de Educación Nacional se ingresen las cantidades necesarias para ello.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones, serán de aplicación a

esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios municipales de 2 de Julio de 1925.

Logroño, 15 de octubre de 1951.

El Presidente

Agapito del Valle López

MODELO DE PROPOSICION

Don vecino de provincia, calle de número con cédula personal número, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, del día de 1951, bien penetrado del presupuesto, pliego de condiciones facultativas, particulares, económicas y sociales que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de

se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, advirtiendo que será desechada toda proposición en que no exprese la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se comprometo a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula, quedando igualmente excluidas las proposiciones que no expresen en tanto por ciento la baja ofrecida sobre el presupuesto de contrata)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría, empleados en las obras por cada jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias autorizadas, no serán inferiores a los fijados por las disposiciones vigentes.

Fecha

Firma y rúbrica

Anuncios Oficiales

ANUNCIO

El día 24 del próximo mes de octubre a las diez horas y con un intervalo de media hora en cada una tendrán lugar en esta Casa Consistorial las subastas de los aprovechamientos de pastos que a continuación se relacionan, correspondientes al año forestal 1951-52.

Monte Vaceiza y Vacariza

1.º A las 10.—1.690 Has. para 162 cabríos, 80 vacunos, 45 mayores, 20 de cerda y 1.036 lanares, tasación 16.476 ptas., indemnización 632'20.

Monte Fuente el Cerro

2.º A las 10'30.—Borreguil número 1, «Robleblanco», para 800 lanares. Tasación 6.400 pts., indemnización 219'10.

3.º A las 11.—Borreguil número 2, «El Robledo», para 350 lanares, tasación 2.450 pts., indemnización 96'50.

4.º A las 11'30.—Borreguil número 3, «La Umbilla», para 500 lanares, tasación 4.000 pts., indemnización 140'80.

5.º A las 12.—Sobrantes 400 Has., para 85 cabríos, 80 vacunos, 70 mayores, 30 de cerda y 130 lanares. Tasación 8.320 pts., indemnización 298'30.

Monte Matajuria

6.º A las 12'30.—Borreguil número 1, «Calar y Morzaleja», 250

Has., para 1.000 lanar. Tasación 25.000 pts., indemnización 250 pesetas.

7.º A las 13.—Borreguil número 2, «Chorrón y Nevada», 250 Has., para 1.000 lanar. Tasación 25.000 pts., indemnización 250 pts.

8.º A las 13'30.—Borreguil número 3, «Alrucea y Pantorra», 250 Has., para 1.000 lanares. Tasación 25.000 pts., indemnización 250 pts.

9.º A las 16. Sobrantes 550 Has., para 300 cabríos, 100 vacunos y 980 lanar. Tasación 18.240 pts., indemnización 398'10 pts.

Monte Mostajares

10.º A las 16'30.—Borreguil número 1, «Ollueza», 210 Has., para 250 lanar. Tasación 1.500 pts., indemnización 141 pts.

11.º A las 17.—Borreguil número 2, «Mostajares», 350 Has., para 500 lanares. Tasación 3.000 pts., indemnización 240 pts.

12.º A las 17'30.—Borreguil número 3, «Regajales», 210 Has., para 250 lanar. Tasación 1.500 pts., indemnización 141 pts.

13.º A las 18.—Borreguil número 4, «Gatón», 350 Has., para 500 lanares. Tasación 4.000 pts., indemnización 250 pts.

14.º A las 18'30.—Sobrantes 1.400 Has., para 485 cabríos, 100 vacunos, 50 mayores, 50 cerda y 1.210 lanares. Tasación 27.120 pts., indemnización 615'30 pts.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que regirán para la celebración de estas subastas, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

De quedar desiertos algunos de estos aprovechamientos, se celebrarán en segunda subasta el día 30 del mismo mes de octubre a las diez horas, en la misma tasación y condiciones.

Villavelayo, 21 de septiembre de 1951.

El Alcalde,

1295

EDICTO

1271

Desde el día 30 del actual en adelante y por el tiempo reglamentario, quedarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes, confeccionados para el próximo ejercicio de 1952.

Repartimiento de las contribuciones rústica y pecuaria.

Padrón de edificios y solares.

Id. para la Patente Nacional de circulación de automóviles Clase C.; Matrícula industrial.

Presupuesto ordinario y Ordenanzas fiscales para el anterior.

Galilea, 15 de Octubre de 1951.

El Alcalde,

1423

EDICTO

1245

El día treinta de octubre actual y hora de las tres de su tarde, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en su caso, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, la subasta de los aprovechamientos forestales para el año forestal de 1951 a 1952, que a continuación se expresan, la que se celebrará con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

PASTOS

Monte Alcarama para 80 cabríos y 464 lanares, por el precio de tasación de 5.632 pesetas más 369'60 pesetas de indemnización que en total suman 6.001'60 pesetas, cabida del monte 560 Hectáreas.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, la segunda se celebrará el día cinco de noviembre próximo a la misma hora, lugar y condiciones que la anterior, y caso de que también quedase desierta la segunda subasta, la tercera se celebrará el día diez de dicho noviembre, a la misma hora, en el mismo lugar y condiciones que las anteriores.

Nayajún, a 10 de octubre 1951.

El Alcalde,

1395

EDICTO

1242

Al día siguiente hábil de transcurridos también los veinte hábiles, contados desde el de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial», se celebrarán en esta Alcaldía las subastas de pastos siguientes:

1.ª.—3500 Hectáreas en Dehesa Lastornal para 224 cabras, 126 vacunos, 18 mayores, 17 cerdos y 2795 lanares tasados en 32680 pesetas.

2.ª.—540 Hectáreas en Dehesa de las Matas para 122 cabras, 100 vacunos, 30 cerdos 56 lanares tasadas en 9496 pesetas.

3.ª.—540 Hectáreas en Terrazas para 81 cabras, 65 vacunos, 10 mayores y 538 lanares tasadas en 8608 ptas.

Las subastas comenzarán a las diez con intervalos de media hora y se celebrarán con arreglo a lo establecido en las disposiciones que regulan esta materia y pliegos de condiciones facultativos y económicos del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lumbreras 10 de octubre de 1951

El Alcalde

1394

ANUNCIO

1221

El día 4 de noviembre del año actual, a las diez horas se subastarán los pastos del monte de «Valdemir», 70 Has. para 20 cabrío y 250 lanar en la tasación de 2.480 pesetas indemnización 60'80 pesetas.

La subasta durará media hora, durante la cual, los licitadores presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados, reintegrada y acompañando el depósito que figura en el pliego de condiciones que se encuentra en Secretaría, y al que se le dará lectura en dicho acto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bergasillas a 3 de octubre de 1951.

El Alcalde,

1364

ANUNCIO

1175

El día 4 del próximo noviembre a las doce de su mañana, tendrá lugar la subasta de los pastos del Monte Arriba o Robledal capaz para 40 cabrío, 30 vacuno, 40 mayor y 808 lanares en el precio de tasación de 9.504 pesetas mas las indemnizaciones reglamentarias.

Los licitadores presentarán sus proposiciones ajustadas al pliego de condiciones facultativas del Cuerpo de Montes y demás disposiciones vigentes al efecto.

Baños de Río Tobfa 26 de septiembre de 1951.

El Alcalde,

1324

ANUNCIO

1268

Subasta de chopos y sauces

El Ayuntamiento de Tormantos anuncia la venta, en pública subasta con arreglo al Reglamento de Contratación municipal, de 80 chopos y unos 36 sauces, existentes en el término Municipal de esta villa y pago denominado Cusatabañiguez, y previamente marcados. La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde, o de un Delegado suyo, a las 12 horas del día 4 de noviembre del corriente año.

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, y el plazo de presentación de estos terminará en el mismo momento de dar comienzo a la subasta, siendo las horas de presentación de aquéllos en la Secretaría municipal de 12 a 13 los días hábiles.

Podrán igualmente ser remitidos por correo certificado.

El precio tipo de licitación es de diecisiete mil doscientas setenta y cinco pesetas (17.275 pts.)

La proposición deberá ajustarse al modelo inserto a continuación y será reintegrada con el timbre del Estado de la Clase correspondiente (4,70 pts.) sin cuyo requisito no será admitida.

La subasta se verificará con arreglo al pliego de condiciones que se halla expuesto en esta Secretaría.

MODELO DE PROPOSICION

D. mayor de edad, vecino de domicilio en calle de número, con documento de identidad que acompaña, bien enterado del pliego de condiciones de la subasta de ochenta chopos y unos treinta y seis sauces por el Ayuntamiento de Tormantos (Logroño), se comprometo a la compra y adquisición de los expresados árboles en la cantidad de (en letra) pesetas, con sujeción al referido pliego de condiciones que acepta en todas sus partes.

Tormantos, 8 de octubre, de mil novecientos cincuenta y uno.

El Alcalde,

1419

ANUNCIO DE SUBASTA

1256

El día 11 de noviembre y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de Pastos del Maguillo Encinar capaz para 27 cabrío, 40 vacuno, 50 mayor y 126 lanar bajo la tasación de 4.336 pesetas más las indemnizaciones correspondientes.

Los licitadores presentarán sus proposiciones ajustadas al pliego de condiciones facultativas del Cuerpo de Montes y demás disposiciones dictadas al efecto.

Bobadilla, 4 de Octubre de 1951.

El Alcalde,

1386

EDICTO

Quedan expuestos al público por el tiempo que se indica, a los efectos de reclamación, los documentos siguientes:

Repartimiento de la Contribución Territorial por los conceptos de Rústica y Pecuaria, para el ejercicio de 1952.

Padrón del Registro Fiscal de Edificios y Solares, para el ejercicio de 1952.

Expediente de las Ordenanzas fiscales que han de regir durante el ejercicio de 1952.

Lardero, 15 de Octubre de 1951.

El Alcalde,

1422